

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2018-01028

NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 DEL 12 DE JULIO DE 2022.

1.- En consideración a la solicitud elevada por el demandado (archivo N° 48) y como quiera que mediante auto del 10 de junio de 2022, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito (archivo N° 46), se ordena en su favor, la entrega de los dineros que se encuentran constituidos por cuenta de este asunto.

2.- Por secretaría dese cumplimiento a la providencia de terminación, elaborando los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf8909a4fc5d8d4adc92bbc1d4dda6ffcd5062e1882cd336abb7403be1b3f295**

Documento generado en 11/07/2022 10:57:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**